



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00257
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	VIRGELIA TOVAR CALDERON
DEMANDADO	HUMBERTO OVIEDO

Revisado la actuación, se tiene que el presente asunto fue rechazado omitiéndose remitir la diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Neiva, para lo de su competencia.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados Civiles Municipales Reparto de Neiva, para que continúen conociendo del presente asunto. Por secretaria dese cumplimiento.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**